cantidad de cuatrocientos diez y seis rs.
que se le reclaman por la contribución
extraordinaria de guerra y culto y clero
correspondte. á industria y comercio, en
consideración á que hace mas de cinco
años que tiene negociaciones, tanto por
su estado indigente como por hallarse en-
fermo, cuyos extremos acredita con el
documento que acompaña del diputado
del Partido y personas de certera sin per-
juicio de otras justificaciones que ofrece
presentar en caso necesario. Y entendido
por este Ayuntamto. acuerda: No ha
lugar á lo que se solicita, respecto á ha-
ber transcurrido con exceso los plazos de-
signados para oír tales reclamaciones.

Libranza de Propios
A favor de la Vda. de D. Antº. Gomez

Vióse una instancia de Dª. Concepción
Bianqui viuda de Dn. Antonio Gomez Ci-
rujano titular que fué de esta Ciudad
en la que solicita se le libre alguna can-
tidad á cuenta de lo que se quedó adeudan-
do á dho. su difunto esposo como tal Ci-
rujano titular, á fin de poder con ella
atender al pago de la contribución que
se le reclama, y no puede realizar por